



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de mayo del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 020-2018-D-FIARN

Visto, el Acta del Jurado Evaluador de fecha 15 de mayo del 2018, mediante el cual el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, indica que las observaciones planteadas al Proyecto de Tesis han sido subsanadas; por lo que, el Proyecto de Tesis, esta expedito para la sustentación.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N°004-2018-D-FIARN de fecha 05 de febrero del 2018, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, el mismo que está conformado por los docentes: Lic. Félix León Barboza (Presidente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. María Paulina Aliaga Martínez (Vocal), Ing. Nancy Cáceres Mayorga (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedito el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Acta del Jurado Evaluador de fecha 15 de mayo del 2018, el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, indica que las observaciones planteadas al Proyecto de Tesis han sido subsanadas; por lo que, el Proyecto de Tesis, esta expedito para la sustentación, proponiendo fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el viernes 18 de mayo del 2018, a las 13:30 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 18 de mayo del 2018, a las 13:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo